

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL CONSEJO DE GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO, EL DÍA
22 DE MARZO DE 2024.-**

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **nueve** horas, del día **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, previa citación, en sesión extraordinaria y urgente, y en primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

Presidente

D. Sergio María Soler Hernández

Vicepresidente

Ilmo. D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón

Concejales

D^a María Teresa López Divasson

D. Carlos Rodríguez del Olmo

D. Ángel Álvarez de la Puente

D^a Ángeles García González

Órganos directivos:

Gerente, D^a María Elena Marroig Ibarra

Coordinadora General de Urbanismo, D^a María Estrella Torres San José

Secretario, D. Pedro Daniel Rey Fernández

Interventor, D. Caín Poveda Taravilla

Asistentes invitados:

Coordinador de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, D. Miguel Vacas Farres

Jefe de Sección de Gestión Económica, D. Alberto López del Corral

Ausentes, excusaron su asistencia:

Concejala, D^a Mónica Monterreal Barrios

Concejal, D. Jesús Arrabé Murillo

Concejala, D^a Raquel Guerrero Vélez

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Consejo de Gerencia **acuerda**, por unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, **aprobar el carácter urgente de la sesión** y seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

ORDEN DEL DIA

- 1/ 1.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROcede, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 24 DE JULIO, 6 DE SEPTIEMBRE, 15 DE NOVIEMBRE Y 5 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Examinadas las actas de las sesiones celebradas los días 24 de julio, 6 de septiembre, 15 de noviembre y 5 de diciembre de 2023, las mismas resultan aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

- 2/ 2.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO Nº 9/858, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023, ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVO AL NOMBRAMIENTO D^a MARÍA ESTRELLA TORRES SAN JOSÉ COMO COORDINADORA GENERAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.**

Vista la dación de cuenta formulada por la Sra. Gerente sobre el nombramiento y contratación de D^a. María Estrella Torres San José como Coordinadora General de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles y cuyo contenido literal se transcribe

“Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles con Acuerdo 9/858, de 29 de diciembre de 2023, se ha aprobado el nombramiento y contratación de D^a. María Estrella Torres San José como Coordinadora General de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, de conformidad con lo establecido en el artículo 220 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles aprobado por Acuerdo del Pleno el 31 de marzo de 2005 y con las atribuciones señaladas en el 18 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por acuerdo del Pleno de 14 de febrero de 2008.

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose copia del citado acuerdo.”

Tras la exposición de su contenido, el Consejo de Gerencia se da por enterado.

3/ 3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 31 DE MAYO DE 2023 AL 27 DE FEBRERO DE 2024, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por la Sra. Gerente sobre las resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 31 de mayo de 2023 al 27 de febrero de 2024, ambos inclusive, cuyo contenido literal se transcribe

"Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 14 las competencias del Presidente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que, durante el período comprendido desde el 31 de mayo de 2023 al 27 de febrero de 2024, ambos inclusive, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:

Libro de Resoluciones Convencionales:

Asentados un total de 164 resoluciones, referenciadas con los números del 32 al 128 del año 2023 y del número 1 al 36 del año 2024.

<i>Ordenación de pago por relación y/o tasas al BOCM</i>	45	27,44%
<i>Ordenación de pagos presupuestarios por: nómina, paga extra, reconocimiento de trienios, cuota de empresa a TGSS, seguros sociales, anticipos al personal, reclamación de deuda, Remanente de Tesorería para amortización de deuda de la entidad principal...</i>	39	23,78%
<i>Ordenación de pagos no presupuestarios por: IRPF, cuota del trabajador a TGSS, cuotas sindicales, retenciones judiciales...</i>	32	19,51%
<i>Autorizar y disponer el abono de ayudas y beneficios sociales por: cumplir 25 años de servicio, jubilación,...</i>	1	0,61%
<i>Constitución, Organización y Funcionamiento del Comité</i>	1	0,61%

<i>Ejecutivo</i>		
<i>Desistimiento contrato alta dirección, cese del Gerente</i>	1	0,61%
<i>Sustitución del Gerente, por plaza vacante</i>	1	0,61%
<i>Nombramiento del Gerente</i>	1	0,61%
<i>Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y designación del Tribunal Calificador, en los procesos selectivos de estabilización</i>	10	6,10%
<i>Aprobación de la relación definitiva aspirantes admitido y excluidos, en los procesos selectivos de estabilización</i>	9	5,49%
<i>Cobertura de vacantes de personal laboral fijo y/o funcionario de carrera, en los procesos selectivos de estabilización</i>	10	6,10%
<i>Recursos interpuesto contra la convocatoria de las plazas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal</i>	2	1,22%
<i>Informe propuesta para la desestimación del Recurso de Alzada interpuesto contra el acuerdo adoptado por el Tribunal de selección en el proceso selectivo de estabilización para la categoría de auxiliar administrativo</i>	1	0,61%
<i>Aprobación de las bases para la contratación de interinidad por sustitución</i>	1	0,61%
<i>Reducción de jornada otorgada para el cuidado de menores</i>	1	0,61%
<i>Contratación temporal para sustitución</i>	2	1,22%
<i>Rectificación de error material en resoluciones dictadas por el Presidente</i>	4	2,44%
<i>Archivos de expedientes</i>	2	1,22%
<i>Prórroga del presupuesto del ejercicio 2022 para el año 2024</i>	1	0,61%
Total	164	100,00%

Libro de Resoluciones Digitales:

Asentados un total de 21 resoluciones, referenciadas con los números del 1 al 11 del año 2023 y del 1 al 10 del año 2024.

<i>Decreto de legalización por tala de árboles sin licencia</i>	1	4,76%
<i>Decreto de legalización por obras y/o actividades sin licencia o no ajustada a la misma</i>	16	76,19%
<i>Decreto de legalización por vertidos en vía pública</i>	1	4,76%
<i>Paralización de obras</i>	1	4,76%

Suspensión cautelar de actividades	1	4,76%
Sobreseimiento y archivo de expedientes	1	4,76%
Total	21	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en os Libros de Registro de Resoluciones, correspondientes.”

Tras la exposición de su contenido, el Consejo de Gerencia se da por enterado.

4/ 4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 31 DE MAYO DE 2023 AL 27 DE FEBRERO DE 2024, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por la Sra. Gerente sobre las resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 31 de mayo de 2023 al 27 de febrero de 2024, ambos inclusive, cuyo contenido literal se transcribe:

“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 16 las competencias del Gerente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que, durante el período comprendido desde el 31 de mayo de 2023 al 27 de febrero de 2024, ambos inclusive, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:

Libro de Resoluciones Convencionales:

Asentados un total de 116 resoluciones, referenciadas con los números del 58 al 150 del año 2023 y de los números 1 al 37 del año 2024.

<i>Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto de: seguros sociales, reclamación de deuda TGSS, nómina, paga extra, trienios, anticipos al personal, cuota empresarial TGSS, tasas al BCAM, plus de productividad por 30 años de servicio, Remanente de Tesorería para amortización de deuda de la entidad principal, recargos varios TGSS...</i>	38	32,76%
<i>Abono del beneficio social por jubilación y reconocimiento de 25 años de servicio prestado</i>	1	0,86%
<i>Autorización y disposición de liquidación de saldo y finiquito, por extinción de contrato</i>	1	0,86%
<i>Autorización y disposición de retribuciones al personal</i>	12	10,34%
<i>Autorización y disposición de contratación a jornada completa por necesidades puntuales</i>	1	0,86%
<i>Autorización y disposición complemento de productividad al personal</i>	1	0,86%
<i>Autorización y disposición del gasto del Fondo de Acción Social a los trabajadores de la GMU</i>	1	0,86%
<i>Movilidad entre puestos de trabajo</i>	1	0,86%
<i>Adscripción provisional de personal laboral</i>	2	1,72%
<i>Autorización y disposición ampliación de jornada de trabajo en contrato de relevo al 100%</i>	1	0,86%
<i>Autorización y disposición reducción de jornada de trabajo</i>	1	0,86%
<i>Liquidación cese del Gerente</i>	1	0,86%
<i>Adjudicación contrato de Servicios y disposición del gasto</i>	2	1,72%
<i>Autorización y disposición de gastos de contrato menor.</i>	10	8,62%
<i>Reconocimiento de la obligación de gasto por relación</i>	36	31,03%
<i>Toma de razón de la comunicación de inicio de actividad económica</i>	1	0,86%
<i>Devolución de las fianzas por la correcta gestión de los residuos y/o la reposición de los viales por las obras acometidas</i>	1	0,86%
<i>Rectificación de error material</i>	1	0,86%
<i>Orden de Ejecución para/por: demolición de infraviviendas</i>	1	0,86%
<i>Medidas correctoras y levantamiento de precinto, por molestias por ruido</i>	1	0,86%

<i>Cumplimiento de sentencia</i>	2	1,72%
Total	116	100,00%

Libro de Resoluciones Digitales:

Asentados un total de 728 resoluciones, referenciadas con los números del 379 al 954 del año 2023 y de los números 1 a 163 del año 2024.

<i>Licencia de obra menor en vía pública para: cerramientos estables de terraza de veladores, paso de carroajes, aperturas de calas, colocación de isletas en vados, desmantelamientos de instalaciones, reparación de colectores, aceras, construcción centro de transformación</i>	193	26,51%
<i>Denegación de Licencia de obra menor en vía pública</i>	5	0,69%
<i>Licencia de obra menor con/sin devolución de fianzas: reparaciones/ rehabilitación de fachadas, cubiertas, rampas de acceso, construcción de piscinas, vallados,</i>	22	3,02%
<i>Comprobación de conformidad de las obras de: rehabilitación de fachadas, instalaciones de shunt, instalación de puerta corredera para acceso de vehículos, instalación punto recarga para automóvil, construcción de piscina, cambio de uso, acondicionamiento bajos para edificación de trasteros, rótulos, agregación y/o segregación de locales, desmontaje y demolición de interior de local, demolición de vivienda, redistribución de tabiquería interior en vivienda, sustitución cerramiento de terraza, reforma de vivienda ...</i>	17	2,34%
<i>Licencia para la instalación de paneles fotovoltaicos</i>	3	0,41%
<i>Comprobación de conformidad de las obras de instalación de paneles fotovoltaicos</i>	157	21,57%
<i>Legalización: instalación paneles fotovoltaicos, obras de reforma, división de locales...</i>	7	0,96%
<i>Declaración de conformidad de segregación de local</i>	2	0,27%
<i>Comprobación de conformidad del cambio de uso</i>	19	2,61%
<i>Declarar la conformidad de las obras ejecutadas y declaradas, para la primera ocupación</i>	17	2,34%
<i>Acto de comprobación de conformidad para inicio de actividad económica</i>	32	4,40%
<i>Terminación favorable de procedimiento de Evaluación ambiental de actividades</i>	5	0,69%

<i>Autorización de instalación o ampliación de Terraza de veladores</i>	5	0,69%
<i>Caducidad del procedimiento de autorización Terraza de veladores</i>	2	0,27%
<i>Denegación de autorización Terraza de veladores</i>	1	0,14%
<i>Archivo solicitud terraza de veladores, por falta de documentación perceptiva</i>	8	1,10%
<i>Autorización placa de vado</i>	2	0,27%
<i>Devolución de las fianzas/avales por la correcta gestión de los residuos y/o la reposición de los viales por las obras acometidas</i>	7	0,96%
<i>Decreto de legalización por apertura de cala sin licencia</i>	1	0,14%
<i>Orden de ejecución por: desprendimientos, conservación de fachadas y/o instalaciones, ocupación o invasión de vía pública, limpiezas de parcela, limpieza de chabola, cerramientos, demolición de infraviviendas...</i>	139	19,09%
<i>Sobreseimiento y archivo de Orden de ejecución</i>	31	4,26%
<i>Requerimiento de implantación de medidas correctoras en actividades por: molestia por ruido, molestias por humo, elementos no amparados en licencia, funcionamiento sin licencia o no ajustado a licencia</i>	31	4,26%
<i>Suspensión de la actividad</i>	1	0,14%
<i>Archivo de medidas correctoras en actividades</i>	1	0,14%
<i>Desistimiento de recursos de reposición</i>	1	0,14%
<i>Desistimiento de la tramitación del procedimiento</i>	14	1,92%
<i>Subsanación por error material en resoluciones dictadas por el Gerente</i>	3	0,41%
<i>Mandamiento de cancelación de infracción urbanística por desaparición de la causa que la originó</i>	2	0,27%
Total	728	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en los Libros de Registro de Resoluciones, correspondientes.”

Tras la exposición de su contenido, el Consejo de Gerencia se da por enterado.

5/ 5.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 15 DE JUNIO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DE 2024, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre los Acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 15 de junio de 2023 y 28 de febrero de 2024, ambos inclusive, cuyo contenido literal se transcribe

"El Comité Ejecutivo, de conformidad con las competencias que le están atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, ha venido celebrando sesiones ordinarias semanalmente, periodicidad establecida en acuerdo 1/184 del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 19 de julio de 2023 y extraordinarias en los supuestos establecidos en los mismos.

Este Órgano **desde el día 14 de julio de 2023**, fecha de la última dación de cuenta al Consejo de Gerencia, **hasta el día 28 de febrero de 2024** ha celebrado un total de 29 sesiones ordinarias y extraordinarias, los días 19, 21 y 26 de julio, 2 y 30 de agosto, 6, 13, 20 y 27 de septiembre, 4, 11, 18 y 25 de octubre, 2, 8, 15, 22 y 29 de noviembre, 20 y 27 de diciembre del año 2023, y 10, 17, 24 y 31 de enero, 7, 14, 21 y 28 de febrero del año 2024 ; en las que se han adoptado 359 acuerdos que vienen reflejados en el documento que se adjunta y entre los que se destacan los siguientes:

A. Licencias urbanísticas de construcción, demolición, reforma, ampliación, primeras ocupaciones, parcelaciones, segregaciones, usos y evaluaciones ambientales:

I. Viviendas:

- Construcción, reforma y ampliación de viviendas:
 - Edificio de 12 viviendas y local comercial, en C/ Canarias nº 1, exención total de plazas de aparcamiento (15 en C/ San Antonio nº 8 y 1 en C/ Mariblanca nº 9).
 - Edificio de 24 viviendas, un local comercial y 15 plazas de aparcamiento, en la finca sita en C/ Huesca nº 6 c/v C/ Río Bidassoa y exención parcial de 20 plazas de aparcamiento
 - Edificio de 102 viviendas, garaje, trasteros y urbanización interior con piscina y pista deportiva, en Avd. Abogados de Atocha nº 6 y 8 (garaje)

- *Modificación de la licencia urbanística concedida que ampara la construcción de un edificio de 56 viviendas y garaje, consistente en la adecuación de cambios en la construcción del mismo, garaje y piscina en la cubierta, en en C/ Río Duero nº 17-D. Parcelas Resultantes A y D*
- *En Urbanización Parque Coimbra*
 - vivienda unifamiliar aislada con piscina, en Avda. de Rosales nº 95.
 - vivienda unifamiliar aislada, en C/ de los Arcos nº 13.
- *En Urbanización Parque Guadarrama*
 - vivienda unifamiliar aislada, en C/ Santa Isabel nº 8
- *En PP-4 “Avda. de los Deportes”*
 - 6 viviendas unifamiliares adosadas, en C/ María Moliner nº 54 al 64. Subparcelas 12, 13, 14, 15, 16 y 17. Parcela 2. Manzana 1
 - 26 viviendas unifamiliares adosadas, en C/ María Moliner nº 32 al 46. Subparcelas 1 al 8. Manzana 1, C/ María Moliner nº 2 al 30. Subparcelas 4 al 18. Manzana 2 y C/ Benito Pérez Galdós nº 27 al 31. Subparcelas 1 al 3. Manzana 2
- *En PAU-4*
 - *Edificio de 130 viviendas VPPB en régimen de alquiler, trasteros, garaje, y piscina de uso colectivo (Plan VIVE de la CAM), en C/ de Cefeo nº 2 y 4 y garaje nº 6. Parcela 248*
 - *Edificio de 150 viviendas VPPB en régimen de alquiler, trasteros, garaje, y piscina de uso colectivo (Plan VIVE de la CAM), en C/ Camino de Humanes nº 65 y 67. Parcela 249*
 - *Edificio de 150 viviendas VPPB en régimen de alquiler, trasteros, garaje, y piscina de uso colectivo (Plan VIVE de la CAM), en Avda. Estrella Polar, nº 52 y 54 y garaje nº 50. Parcela 250*
 - *Edificio de 176 viviendas VPPA, 2 locales comerciales y garaje, en C/ de Perseo nos: 37A - Portal 1 ; 37B - Portal 2 ; 37C - Portal 3 ; 37D - Portal 4 ; 37E - Portal 5 ; 39A - Portal 6 ; 39B - Portal 7 ; 39C - Portal 8 ; 39D - Portal 9 ; 39E - Portal 10 y 41 – Garaje. Parcela FR-63. “Móstoles Sur”*

- 13 viviendas unifamiliares adosadas, en C/ de Denébola nos. 31 al 55, Parcela FR 203-C
- 11 viviendas unifamiliares adosadas, en C/ de Denébola nos. 34 al 54, Parcela FR 204-C
- 7 viviendas unifamiliares adosadas, en C/ Géminis nos 259 al 271. Parcela FR-156
- 24 viviendas unifamiliares adosadas, en C/ Géminis nos 211 al 257. Parcela FR-157
- Modificación de la licencia que ampara la construcción de 4 viviendas unifamiliares adosadas, consistente en la nueva ubicación de un cuarto de instalaciones en el sótano de cada una de ellas, en C/ de Denébola nº23 al 29. Parcela FR-203B.

- Instalación y modificación de ascensores con o sin ejecución de escalera en Comunidades de Propietarios en: C/ La Luna nº 1, Paseo de Arroyomolinos nº 18, C/ Burgos nº 6, C/ Canarias nº 2 y 4, C/ Río Garona nº 3, C/ Valladolid nº 21, C/ Río Tormes nº 2 y C/ Barcelona nº 27.
- Cambios de uso de local a vivienda en C/ Las Palmas nº 48. Bajo D.
- Demolición de infraviviendas por ejecución forzosa a costa del interesado, mediante ejecución subsidiaria en: Avda. Esteban García nº 8B, nº 77 y nº 46.

II. Edificios industriales y singulares, evaluaciones ambientales, otros usos y actividades:

- Construcción, reforma y ampliación de naves y edificios singulares y otras actuaciones:
 - Legalización de las obras ejecutadas sin licencia consistente en la ampliación de una edificación auxiliar sin uso definido y un porche cubierto dentro del Polideportivo VIIIafontana I - Versalles, en C/ Veracruz nº 3
 - Modificación de la licencia de nave industrial exenta del resto de edificaciones, sin actividad definida, dentro del complejo CEIS, consistente en la ampliación de la edificabilidad al incluir una entreplanta metálica, en Carretera de Villaviciosa de Odón-Móstoles (M-856), Km. 1,700.

- Desmantelamiento y sustitución de la cubierta en el CEIP Juan de Ocaña, en Avda. de Iker Casillas nº 25.
- Instalación de ascensor en el CEIP Celso Emilio Ferreiro, en Avd. de los Sauces nº 53
- Campus de Móstoles URJC, en C/ Tulipán s/n.
 - Reparación de cubierta y acondicionamiento interior del edificio de Centro de Apoyo Tecnológico
 - Transformación del volumen a doble altura destinado actualmente a sala de exposiciones, en un espacio de oficinas distribuido en dos plantas, en el Edificio “Ampliación de Rectorado”
 - Adecuación de la zona oeste del sótano para zona administrativa, en el edificio Aulario II.
- Nave industrial destinada a la fabricación de piezas metálicas mediante prensado y su almacenamiento, en C/ Marcelino Camacho nº 29.
- Edificio de uso industrial con uso complementario administrativo, sin actividad definida, en C/ Mercurio nº 15.
- Edificios dentro del Complejo Asistencial de atención de personas mayores, centro de día y de convivencia intergeneracional, en C/ Petunia nº 8y C/ Violeta nº 1. Parcela ESS-24
- Polígono Industrial nº 1
 - Ampliación de nave industrial sin actividad definida en C/ B nº 28
 - Ampliación del edificio actual con la 2^a Planta, para el uso asociado al ejercicio de la actividad existente actualmente, en Paseo de Arroyomolinos nº 67 c/v Polígono Industrial 1-C/ E c/v C/ Cámara de la Industria
- Polígono Industrial nº 6. Adecuación y ampliación de la zona destinada a oficinas en planta primera de edificio industrial existente, en C/ Puerto Navafría nº 12. Parcela 29.
- Polígono Industrial nº 20. En precario, instalación temporal de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos para la flota de autobuses propios, en Carretera de Extremadura (Antigua N-V) nº 46 (A). Parcela 32 (SUS-P5. Suelo Urbanizable Sectorizado Sector P-5)

- *Primeras ocupaciones de naves y edificios singulares, con el funcionamiento de los usos y actividades autorizadas:*
 - *Polígono Industrial Las Nieves*
 - C/ Puerto Guadarrama, 12 y 14. Uso productivo-almacén.
- *Dejar sin efecto la ejecución forzosa mediante ejecución subsidiaria, por ser de contenido imposible al haberse ya ejecutado la demolición por la vía de hecho y requerir el aporte del proyecto de demolición de la declaración de ruina de las edificaciones del antiguo matadero.*
- *Desistimiento de la solicitud de licencia urbanística de construcción de edificio industrial sin uso en Avd. de la Reguera, 18. P.P.-10 “La Fuensanta”*

III. Segregaciones, Parcelaciones y Agrupaciones :

- *PAU 4 “Móstoles-Sur”*
 - 13 parcelas edificables, en C/ Denébola nº 31 al 55. FR-203.C.
 - 11 parcelas edificables, en C/ Denébola nº 34 al 54. FR-204.C.
 - 24 parcelas edificables, en C/ Géminis nº 211 al 257. FR-157.
 - 18 parcelas edificables, en C/ Géminis nº 319 al 353. FR-133
 - 11 parcelas edificables, en C/ Aries nº 32 al 52. FR-197B.
 - 11 parcelas edificables, en C/ de Denébola nº 12 al 32. FR-204B.
 - 13 parcelas edificables, en C/ de Menkar nº 1 al 25. FR-204D.
 - 16 parcelas edificables, en C/ Leo nº 12 al 42. FR-199.
 - 15 parcelas edificables, en C/ Tauro nº 25 al 53. FR-201.
 - 12 parcelas edificables, en C/ Tauro nº 98 al 120. FR-200.
 - 5 parcelas edificables, en C/ de Denébola nº 2 al 10. FR-204A.
 - 12 parcelas edificables, en C/ de Denébola nº 57 al 79. FR-206B.
 - 6 parcelas edificables, en Avda. de la Estrella Polar nº 39 al 49. FR206-C
- *Urbanización Parque Coímbra*
 - 2 parcelas edificables, en C/ del Almendro nº 9A y 9B
 - 2 parcelas edificables, en C/ del Magnolio nº 2
- *Cesión de viales a favor del Ayuntamiento de Móstoles*
 - en C/ Ávila nº 1

B. Devoluciones de fianzas/avales

Se han adoptado 17 acuerdos relativos a la devolución de las garantías depositadas para garantizar la correcta reposición de los elementos de la vía pública y urbanización de la zona y/o gestión de los residuos generados por la ejecución de las obras de construcción.

C. Ejecución de sentencias

- *Sentencia 110/2022, de 14 de marzo de 2022, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 32 de Madrid, por el que se deja sin efecto ni valor alguno el Acuerdo 11/744, de 30 de diciembre de 2020, adoptado por el Comité Ejecutivo por el que se sancionó a D. Richard Orlando Castro González, por el incumplimiento del horario de cierre en el establecimiento catalogado como Bar, denominado “La Calle”, sito en C/ Orquídea nº 7. Local 6.*
- *Sentencia 258/2021, de 7 de septiembre de 2021, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 19 de Madrid, por el que se deja sin efecto ni valor alguno el Acuerdo 8/168, de 6 de mayo de 2019, adoptado por el Comité Ejecutivo por el que se sancionó a D. José Ángel Martín Martín, por la superación del nivel de ruido permitido en el establecimiento catalogado como Discoteca, denominado “Ivoire”, sito en Avda. Del Dos de Mayo nº 18*

D. Inadmisión o estimación de recursos /alegaciones

Desestimación de los recursos de reposición interpuestos por:

- *Mancomunidad de Propietarios “Urbanización Jardín de Móstoles”, contra el Decreto 404/22, de 3 de octubre de 2022, de denegación de la solicitud de licencia urbanística para las obras de ampliación del vallado del cerramiento de la finca en C/ Pintor Murillo nº 13 al 25.*
- *D. Pedro Cañizares Ortiz, contra el Acuerdo del Comité Ejecutivo 4/347, de 26 de octubre de 2022, de caducidad de solicitud de licencia urbanística para la legalización de vivienda unifamiliar de madera, en C/ San Juan nº 6. Urbanización Parque Guadarrama*
- *Harmony Night, S.L., contra el Decreto del Gerente 312/22, de 17 de octubre de 2022, de denegación de la solicitud de licencia para la instalación de terraza de veladores anexa al establecimiento catalogado como Bar de Copas sin actuaciones musicales en directo, denominado “Harmony”, en C/ Río Odiel nº 11-Bis.*

- *D. Jorge Juan Gonzalo Rodríguez, confirmando íntegramente el Acuerdo nº 7/132 adoptado por el Comité Ejecutivo con fecha 26 de abril de 2023, en Polígono 19. Parcela 60. Antusana.*
- *Comunidad de Propietarios, contra el Decreto del Gerente 521/23, 28 de junio, relativo a la denegación de la solicitud de licencia urbanística para la modificación del cerramiento-vallado de finca, reutilizando valla, en C/ Joaquín Blume nº 23*

Estimación de los recursos de reposición interpuestos por:

- *Inmokey S.L. contra el acuerdo 9/134, de fecha 26 de abril de 2023, adoptado por el Comité Ejecutivo, porque se ha procedido a la limpieza de la parcela en C/ de la Paz nº 17.*

Estimación de las alegaciones interpuestas por:

- *Serencor Inversiones, S.L. contra el acuerdo 7/77, de fecha 8 de marzo de 2023, adoptado por el Comité Ejecutivo, porque se ha procedido a la limpieza de la parcela en Ada. de los Abogados de Atocha nº 13.*
- *Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid contra el acuerdo 10/107, de fecha 29 de marzo de 2023, adoptado por el Comité Ejecutivo, porque se ha procedido a la limpieza de la parcela en Polígono 1. Parcela 9004. Vereda de la Zarza*

E. Procedimientos Sancionadores:

I. Iniciación:

Se han adoptado resoluciones de iniciación de 110 procedimientos sancionadores, cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 585.728,16 €, y/o con revocación de licencia o clausura del local:

- *6 relativos a la ejecución de actos o obras no amparadas por licencia*
- *1 incumplimiento de Ordenes de Ejecución*
- *50 relativos al incumplimiento del deber de conservación de fincas*
- *Relativos a infracciones cometidas en actividades*
 - *8 por carecer de licencia de funcionamiento y/o por modificación sustancial*
 - *9 por desobediencia al requerimiento de las autoridades o incumplimiento de medidas correctoras*
 - *6 por incumplimiento del horario de inicio y/o cierre*
 - *9 por superación del ruido permitido*

- 1 por estar la salida de emergencia bloqueada4 por no tener contratados los seguros exigidos o expuesta la documentación o falta de posesión de la documentación perceptiva
- 1 por ocupación de vía pública con mercancías
- 14 por instalación de terraza de veladores sin licencia o más superficie de la autorizada o superación del horario

II. Terminación:

Se han adoptado resoluciones de terminación de 33 procedimientos sancionadores, cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 155.014,00 €:

- 2 procedimientos caducados
- 31 procedimientos con imposición de sanción económica.

Así mismo, se han terminado por pago voluntario de la sanción 43 procedimientos sancionadores, cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 17.616,60 €.

F. Elevación de los Instrumentos de Planeamiento a los Órganos Competentes para su resolución e Instrucciones

Elevación a la Junta de Gobierno Local para:

- *la aprobación inicial del Plan Especial de infraestructuras, acceso sur a la parcela del Hospital Universitario Rey Juan Carlos desde la C/ Tulipán.*
- *la aprobación inicial del Plan Especial de mejora urbana en el Ámbito de Ordenación Singular AOS-15 del Plan General de Móstoles*
- *la aprobación inicial del Plan Especial de mejora urbana en el Ámbito de Ordenación Singular AOS-19.2 del Plan General de Móstoles*

G. Organización y funcionamiento

- *Designación del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.*
- *Nombramiento y contratación de Dª. María Estrella Torres San José como Coordinadora General de Urbanismo.*

- *Delegación de competencias del Comité Ejecutivo en el Gerente Municipal de Urbanismo en relación al control de conformidad de actos de edificación y de inicio de actividades sujetos al título habilitante de Declaración responsable, devolución de fianzas de ejecución de obras y autorización de ocupación de vía pública.*
- *Aprobación del listado de los edificios de tipología residencial de viviendas colectivas construidas en el año 1969, sujetos a Informe de Evaluación de los Edificios para el año 2024 en el término municipal de Móstoles.*
- *Aprobación de la propuesta de las resoluciones de los Tribunales Calificadores, para la adjudicación por concurso de plazas de personal laboral fijo y/o plazas de funcionarios de carrera de las categorías de: Analista Informático, Auxiliar Administrativo, Ingeniero Técnico Industrial, Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas y Técnico Superior. Correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles del año 2022 y la selección para su incorporación a la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose documento detallado de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en este periodo.”

Tras la exposición de su contenido, el Consejo de Gerencia se da por enterado.

6/ 6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PARA EL EJERCICIO 2023.

Vista la propuesta de resolución formulada por la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre la Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Visto el expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2023.

Resultando que la Sección de Gestión Económica y de RRHH ha confeccionado la liquidación del Presupuesto, constando en la misma, los estados y datos contables resultantes del cierre del ejercicio presupuestario

2023, así como el cálculo del resultado presupuestario y el remanente líquido de la tesorería.

Resultando que con fecha de 18 de marzo de 2024, el Interventor informa favorablemente la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2023, que presenta el siguiente detalle:

Resultado presupuestario ajustado, positivo	85.103,48 €
Remanente líquido de tesorería para gastos generales, positivo.	585.374,43 €

Considerando los artículos 191.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se regula la materia de presupuestos y la Instrucción del modelo normal de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de 2013, son los que determinan las características y requisitos que debe reunir la liquidación del presupuesto de este organismo autónomo.

Considerando que en virtud del artículo 192.2 del Texto Refundido citado anteriormente, la liquidación del Presupuesto de los Organismos Autónomos, informada por la Intervención correspondiente, debe ser propuesta por el órgano competente de dicho Organismo Autónomo, que en este caso a tenor del artículo 8.1 de los Estatutos vigentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, es el Consejo de Gerencia.

Considerando los artículos citados y demás de general aplicación, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Aprobar la propuesta de Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2023 y proponer al Alcalde del Ayuntamiento de Móstoles su aprobación definitiva, cuyo resumen ofrece los siguientes resultados:

ESTADO REMANENTE DE TESORERÍA 2023			
COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2023	IMPORTE AÑO 2022	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	3.970.988,13	3.372.527,08	
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.714.909,30	3.808.164,99	
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	86.161,00	2.440.522,97	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	1.626.165,03	1.365.058,75	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	2.583,27	2.583,27	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	4.068.234,02	3.264.502,32	
(-) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	268.133,69	17.121,98	
(-) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	1.133,93	1.133,92	

(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	3.798.966,40	3.246.246,42	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-32.129,65	-15.759,47
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	42.799,22		26.429,04
(+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	10.669,57		10.669,57
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		1.585.533,76	3.900.430,28
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		1.000.159,33	888.739,27
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		0,00	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		585.374,43	3.011.691,01

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2023				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	3.300.430,88	3.210.077,44		
b. Otras operaciones no financieras	0,00	2.400.000,00		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.300.430,88	5.610.077,44		
2. Activos financieros	3.750,04	9.000,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
4. Total operaciones financieras (2+3)	3.750,04	9.000,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.304.180,92	5.619.077,44		-2.314.896,52
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.400.000,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
TOTAL AJUSTES (3+4+5)			2.400.000,00	2.400.000,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				85.103,48

2.- Remitir al Ayuntamiento la documentación correspondiente a la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2023, para que una vez aprobada de forma definitiva por el Alcalde, se de cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Tras la exposición de su contenido por D. Alberto López del Corral, Jefe de Sección de Gestión Económica, no se produjeron intervenciones.

El Consejo de Gerencia, por **13 votos a favor** (correspondientes Grupo Municipal Partido Popular, Grupo Municipal VOX) y **7 abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista Obrero Español), **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

7/ 7.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.

No se han presentado.

8/ 8.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.

No se han formulado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto,
siendo las **nueve** horas y **cuarenta** minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario,
certifico.

Vº Bº

El Presidente